

INFORME DE NEGOCIACIÓN

A continuación, se detallan los contratos cerrados de la oferta No. 180 denominada SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL

| Cierta | ITEM,LOTE | Fecha de cierre | Contrato | Producto | | | | Cantidad | precio inicio | PRECIOS DE CIERRE SIN IVA | | MONTO TOTAL CON IVA | | |
|--------|--------------------------------|-----------------|----------|--|--------------------------|----------------------|----|----------|---------------|---------------------------|-------------|---------------------|--------------|------------|
| | | | | | PUESTO DE BOLSA VENDEDOR | PROVEEDOR | NI | | INICIO | Precio | Monto | UNITARIO | TOTAL | AHORRO |
| IM2019 | Item 11 | 19/12/2019 | 26576 | Item 13 - Item 13 del 2 no. el Jdta | ASEBURSA | MAATEU S.A. DE C.V. | | 1 | \$1,680.00 | \$1,680.00 | \$1,680.00 | \$1,898.40 | \$1,898.40 | 10.00 |
| | Item 34 | | | Item 34 - Mini Hit del S. Tonel Jdta | ASEBURSA | MAHCUSA OE C.V. | | 1 | \$1,215.00 | \$1,265.00 | \$1,265.00 | \$1,429.45 | \$1,429.45 | 15.100 |
| | Item MJS | | | Item 13 - Item 13 del 2 no. el Jdta | ASEBURSA | MARIELISA OE C.V. | | 1 | \$1,345.00 | \$1,345.00 | \$1,345.00 | \$1,519.85 | \$1,519.85 | 10.00 |
| | LOTE 1 (Item 1, 1, 1) | | | LOTE 1 - LOTE 1 OFICINA UNIÓN | WISE | EUROAIR S.A. DE C.V. | | 1 | 17,250.00 | 17,250.00 | 17,250.00 | 18,192.50 | 18,192.50 | 10.00 |
| | LOTE 2 (Item 4, 1, 6, 1, 8, 9) | | | LOTE 2 - LOTE 2 OFICINA VIGILANTE | ME9LASA | MARIELISA DE C.V. | | 1 | \$19,591.00 | \$18,830.00 | \$18,830.00 | \$20,815.70 | \$20,815.70 | \$1,697.00 |
| | LOTE 1 (Item 10, 11, 12) | | | LOTE 1 - LOTE 1 OFICINA SAN FRANCISCO GOITRA | IAIFSE | EUROAIR S.A. DE C.V. | | 1 | 16,660.00 | 16,660.00 | 16,660.00 | \$7,525.00 | 17,525.00 | 10.00 |
| | LOTE 4 (Item 13, 14, 15, 16) | | | LOTE 4 - LOTE 4 OFICINA HCSASCO | ASEBURSA | MAATEU S.A. DE C.V. | | 1 | \$6,810.00 | \$5,884.00 | 15,884.00 | 16,648.91 | 16,648.91 | \$976.00 |
| | LOTE 5 (Item 17, 18) | | | LOTE 5 - LOTE 5 OFICINA COJUTEPEQUE | ASEBURSA | MARIELISA OE C.V. | | 1 | \$3,111.00 | \$3,895.00 | \$3,895.00 | \$4,401.35 | \$4,401.35 | 11,005.00 |
| | LOTE 6 (Item 19, 20) | | | LOTE 6 - LOTE 6 OFICINA AHUACHAPAN | SIRLASA | MARTEU S.A. DE C.V. | | 1 | 18,100.00 | 15,975.00 | 15,975.00 | \$6,751.75 | 16,751.75 | \$2,125.00 |
| | LOTE 7 (Item 21, 22, 23) | | | LOTE 7 - LOTE 7 OFICINA SANTA ANA | WISE | WROAIR S.A. DE C.V. | | 1 | \$12,100.00 | 112,100.00 | 112,100.00 | 113,673.00 | \$13,673.00 | 10.00 |
| | LOTE 13 (Item 24, 1, 26) | | | LOTE 1 - LOTE 1 OFICINA SOBO NATI | ASEBURSA | MARTEU S.A. DE C.V. | | 1 | \$9,410.00 | \$6,950.00 | \$6,995.00 | \$7,901.35 | \$7,901.35 | \$1,410.00 |
| | LOTE 9 (Item 27, 28, 29, 30) | | | LOTE 9 - LOTE 9 OFICINA DE VACACIONES FISCALES | ASEBURSA | MARTEU S.A. DE C.V. | | 1 | \$6,650.00 | \$6,160.00 | \$6,160.00 | \$7,151.35 | \$7,151.35 | 1590.00 |
| | LOTE 10 (Item 31, 32) | | | LOTE 10 - LOTE 10 OFICINA CALIFORNIA | ASEBURSA | MARIELISA OE C.V. | | 1 | \$4,030.00 | \$4,020.00 | \$4,020.00 | \$4,512.60 | \$4,512.60 | 110.00 |
| | LOTE 11 (Item 36, 77, 38) | | | LOTE 11 - LOTE 11 OFICINA POPA | ASEBURSA | MARIELISA OE C.V. | | 1 | \$8,200.00 | \$6,990.00 | 16,990.00 | 17,898.70 | \$7,898.70 | 11,290.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | \$AA,509.00 | | \$100,000.00 | 19,580.00 |



Agente Delegado No. 74
USI/BOLPROS.



ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE / PROVEEDOR

Oferta de Compra / Contrato No. 180

Nombre de la Oferta de Compra/ del Contrato SERVICIO DE SUMINISTRO E
INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A
NIVEL NACIONAL.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT
MARTELL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
COELSA GRUPO MARTELL
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
10ª DECIMA AVENIDA NORTE N° 2-2 SANTA TECLA LA LIBERTAD
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
MIGUEL CABRERA MARTELL LOPEZ
5. TELÉFONOS: TEL. 2213-1.900 2213-1911
CEL.
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
martellsa@hotmail.com
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCRJ VA):
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:
DE VEHICULOS AUTOMOTORES, INSTALACION Y REPARACION MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, OBRA CIVIL.

APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE.
MARTELL, S.A. DE C.V.

MARTELL, S.A. de C.V.
10ª Av. Norte. 2-2 Sta. Tecl.i
Tel: 22-13-1900



ASEBURSA, S.A.

Productos, Bolsa de Productos y Servicios

San Salvador, 26 de diciembre de 2019

Licenciado
Noel Ernesto Chacon Valencia
BOLPROS, S.A. DE C.V.
USI
Presente

Estimado Lic. Chacon:

En relación al contrato **No.26576** derivado de la Oferta de Compra **No.180/2019** Denominada "**Servicio de suministro e instalación de aires acondicionados para diferentes oficinas fiscales a nivel nacional**". Por este medio remito documentación posterior al cierre de contrato según siguiente detalle:

- ANEXO 2 (FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR).

Atentamente



ASEBURSA, S.A.

ASEBURSA, S.A.

BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA: 19 DICIEMBRE DE 2019 CONFIA.TO N°: 26576
TIPO ENTREGA: ENI REGA A PLAZOS VIGENCIA HASTA: 19/6/2020
NOMBRE OFERTA: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIF ..

PROFIIJCIO: ITFMS; 33, 35, 34, LOTES: IOTE 6, LOTE4, LOTF 10, LOTF.11, I.OTE 8, I.OTE 5, I.OTE ..
INIDAO: SEGUN ANEXO ORIGEN INDIFERENTE
C:ANIID: SFGUN ANEXO PRECIO UNITARIO US\$: SFGUN ANFXO
rtA70 ENTREGA: SFGIUN ANEXO PLAZO DE PAGO; 60 CORRIDOS
GAR:AI4TIA FIEL COM>LIMtNTO: 10.0 %

OLICENCIATARJO VENOEDOR: ASESORES BURSATILES S.A.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA
N°. CREDENCIAL: 74

Pi.H:STO DE: BOLSA O LICENCIATARJO VENOEDOR: ASESORES BURSATILES S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO
N°. CREDENCIAL: 15

VALOR NEGOCIADO: US\$ 62,539.00
VALOR NEGOCIADO: US\$ 8,130.07

TOTAL US\$ 70,669.07

OBSERVACIONES: AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA- 180/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR. SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| | |
|-----------------------------------|---|
| Nombre de la oferta | SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL. |
| Producto | EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO |
| Institución | FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA |
| Precio | Según anexo, FONDO GOES |
| Cantidad | Según numeral I Especificaciones Técnicas |
| Términos | <ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR. |
| Condiciones de negociación | <ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicos que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará de forma total o parcial por <i>oficina fiscal, en el entendido que por oficina fiscal se negociará el total de aires considerados para la misma.</i> Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar o lo Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3. Visita de campo: de carácter obligatorio de conformidad al siguiente detalle. Fecha de Visita: Dos (2) días hábiles, después del día de publicación Lugar de visita: Ver cuadro ANEXO N° 7: Cuadro de Distribución Geográfica |
| Especificaciones Técnicas | Según numeral I: ESPECIFICACIONES TECNICAS |
| Origen del suministro | Indiferente |
| Plazo, lugar y horario de entrega | <p>La entrega del suministro y los servicios requeridos se realizará de al Cuadro de Distribución Geográfica del anexo 7, previo coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>El plazo de entrega será de 45 días hábiles en su totalidad, contados a partir de la fecha establecido en el Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador de Contrato, la cual será entregado a más tardar el 5to día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 a.m. o 4:00 p.m.. previo coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para el suministro e instalación:</p> |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| | |
|--|--|
| | <p>Se ha considerado el suministro e instalación de equipos de Aire Acondicionado para las diferentes oficinas fiscales que se detallan en el cuadro del Anexo N° 7 Cuadro de Distribución Geográfica</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción. firmada y sella por el Administrador de Contrato correspondiente, para su trámite de pago.</p> |
| Documentación requerida para toda entrega | <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">o) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de Recepción la cual será emitida por porte de los administradores del contrato de la institución compradora, al finalizar la instalación y puesto en funcionamiento de los aires y suscrita por ambas partes el día de la entrega de cada ítem.d) Orden de Entrega la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega. instalación y puesta en funcionamiento de los Aires. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolso, se establece que lo orden de entrego debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito o lo USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecho pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p> |
| Garantías | <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Lo Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolso.</p> <p>./ Garantía de Fábrica:</p> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden lo Garantía de Fábrica de al menos un año (365 días) a partir de la fecho de recepción final mediante el acto respectivo paro todos los equipos suministrados por cualquier follo de fábrica, así como poro todas las instalaciones realizadas tanto mecánicas como eléctricas.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de lo Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de lo Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los servicios fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con airoso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario posteriores o la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, lo penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y al Puesto de Bolso Comprador o lo USI; y cancelada directamente en la Tesorería de la Fiscalía General de la República, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con lo entidad compradora debe odjuniarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecho de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE PRODUCTOS</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuero del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida poro lo entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporoneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario, posteriores o la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, lo penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente o medio salario mínimo del sector comercio.</p> |



Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y al Puesto de Bolsa Comprador o la USI; y cancelada directamente en la Tesorería Institucional de la Fiscalía General de la República, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad o los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A. de C.V.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:

- a) **Comprobante de Crédito Fiscal** emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de e.Y
- b) **Orden de entrega** del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.
- c) **Acta de recepción** firmada y sellada por el Administrador de Contrato.
- d) **Fotocopia de contrato** de compraventa con anexos.
- e) **Fotocopia de IVA y NIT** del proveedor.
- f) **Nota de envío** por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.
- g) **Copia de la recepción de la Garantía de Fabrica.**

Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.

PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, posteriores de haber retirado

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-; y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p> |
| Otras Condiciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO No. 8 4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador. S.A de C.V. |
| Vigencia del Contrato | Hasta seis (6) meses a partir del cierre de la negociación. |
| Adendas y prórrogas | Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad con lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS. |

I) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO

El ofertante deberá hacer visita de campo única y de carácter obligatorio a cada uno de los sitios en el que se entregará el suministro solicitado en la presente oferta de compra. a fin de comprobar las condiciones de acceso e inspeccionar las áreas, puedan tomar medidas de distancias, obstáculos y tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes presentar sus ofertas adoptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, además deberá considerar lo siguiente:

- 1) Se establece como obligatoria la visita de Campo en fecha que se establezca, caso contrario no podrá participar en la presentación de lo Oferto.
- 2) Los ofertantes deberán llegar a cada una de las oficinas fiscales detalladas acorde al cronograma de visitas en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante de la Sección de Mantenimiento de la FGR.



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

- 3) El representante del ofertante deberá **identificarse con una nota o carta de acreditación**, firmada y sellada por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 4) Se establece como **obligatoria** la visita de inspección al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 5) Detalles de lo vista de campo:

| | |
|---|--|
| Fecha de Visita: | Dos (2) días hábiles, después del día de publicación |
| Distribución de las Visitas de Campo | |

| DIA | OFICINA FISCAL | HORA DE LLEGADA ESTIMADA |
|-------|--------------------------------|--------------------------|
| DIA 1 | LA UNION | 10:30 A.M. |
| | SAN FRANCISCO GOTERA | 1:30 P.M. |
| DIA 2 | SAN MIGUEL | 10:00 A.M. |
| DIA 3 | COJUTEPEQUE | 9:30 A.M. |
| | ILOBASCO | 1:00 P.M. |
| DIA 4 | SANTA ANA | 9:00 A.M. |
| | AHUACHAPAN | 11:30 A.M. |
| | SONSONATE | 1:30 P.M. |
| DIA 5 | SANTA TECLA | 9:00 A.M. |
| | LA SULTANA | 10:30 A.M. |
| | CALIFORNIA | 11:30 A.M. |
| | ESCUELA DE CAPACITACION FISCAL | 1:30 P.M. |
| DIA 6 | APOPA | 9:15 A.M. |
| | CENTRO DE GOBIERNO | 11:15 A.M. |

B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL DE EL SALVADOR (GOES)**

| ITEM | OFICINA FISCAL | UNIDAD QUE REQUIERE EL EQUIPO | Producto | CANTIDAD |
|------|----------------|----------------------------------|----------------------------|----------|
| 4 | SAN MIGUEL | Unidad de Solución Temprana | MiniSplit de 5 Toneladas | 1 |
| 5 | SAN MIGUEL | Unidad Especializada de la Mujer | MiniSplit de 5 Toneladas | 1 |
| 6 | SAN MIGUEL | Unidad de Patrimonio Privado | MiniSplit de 5 Toneladas | 1 |
| 7 | SAN MIGUEL | Recepción de Testigos | MiniSplit de 5 Toneladas | 1 |
| 8 | SAN MIGUEL | Cuarto de Servidores | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 |
| 9 | SAN MIGUEL | Dormitorio de Fiscales | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 |
| 13 | ILOBASCO | Dormitorio de Motoristas | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 |
| 14 | ILOBASCO | Sala de Testigos | MiniSplit de 1.5 Toneladas | 1 |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| ITEM | OFICINA FISCAL | UNIDAD QUE REQUIERE EL EQUIPO | Producto | CANTIDAD |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|
| 15 | ILOBASCO | Unidad del Menor y lo Mujer | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 16 | ILOBASCO | Jefatura Fiscal | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 |
| 17 | COJUTEPEQUE | Dormitorio de Motoristas | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 |
| 18 | COJUTEPEQUE | Cuarto de Servidores | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 19 | AHUACHAPAN | Unidad de Vida | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 20 | AHUACHAPAN | Unidad del Menor y lo Mujer | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 24 | SONSONATE | Dirección | Minisplit de 2 Toneladas | 1 |
| 25 | SONSONATE | Unidad de Vida | Minisplit de 3 Toneladas | 1 |
| 26 | SONSONATE | Archivo | Minisplit de 3 Toneladas | 1 |
| 27 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Cuarto de Servidores | Minisplit de 1.5 Toneladas | 1 |
| 28 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Cuadra de vigilancia | Minisplit de 2 Toneladas | 1 |
| 29 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Logístico | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 |
| 30 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Cuadra de vigilancia 2 | Minisplit de 3 Toneladas | 1 |
| 31 | EDIFICIO CALIFORNIA | Cuadra de vigilancia | Minisplit de 2 Toneladas | 1 |
| 32 | EDIFICIO CALIFORNIA | Servidores | Minisplit de 3 Toneladas | 1 |
| 33 | EDIFICIO LA SULTANA | Cámara Gessel | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 |
| 34 | SANTA TECLA | Cuarto de Servidores | MiniSplit de 1.5 Toneladas | 1 |
| 35 | CENTRO DE GOBIERNO | Activo Fijo | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 |
| 36 | APOPA | Jefatura de Oficina Fiscal | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 37 | APOPA | Administración | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 |
| 38 | APOPA | Archivo | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 |
| TOTAL | | | | 38 |

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Nota:

- Debe considerarse dentro de los trabajos o realizar por parte del proveedor para los casos específicos de los Oficinas Fiscales de Ahuachapán y Centro de Gobierno, la polarización de la Caja Térmica 3R (para intemperie) de cada equipo de aire acondicionado mediante la instalación de lo siguiente, tal como se explicó en las visitas de campo: una barra de cobre Cooperweld de 5 pies x 5/8 de pulgada y utilizar cable calibre # 8 para polarizar dicho coja con su cepo



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

respectivo en la barro y así garantizar lo protección adecuado del equipo de aire acondicionado mediante dicha polarización.

- Todos los desmontajes de los equipos existentes de aire acondicionado serán ejecutados por lo Fiscalía General de la Republico mediante su persona/ técnico y de formo coordinada con lo empresa ganadora acorde o los avances de codo oficina fiscal.
- En cuanto o las certificaciones de los equipos: Generalmente en el catálogo de los equipos de aire acondicionado se indico los certificaciones con las que cumplen por ejemplo UL, AHRI, etc. Si se cuenta con lo certificación específico del modelo del equipo pueden anexarla de lo contrario no es necesario, sin embargo, en el catálogo debe observarse que el modelo ofertado cumple con dichos certificaciones, así como con todas los especificaciones técnicas requeridos.
- No se requiere que agreguen el origen de los equipos, pero de preferencia se requiere sean equipos cuyos repuestos estén disponibles en el mercado local y que sean morcas reconocidas a nivel general.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS TIPO MINISPLIT DE 1 A 2 TONELADAS

| No. | Especificaciones técnicas mínimas reaueridas |
|-----|---|
| 1 | Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de lo misma morca. Lo marco debe ser reconocida en el mercado y de fácil acceso o re12uestos de manero local. |
| 2 | Los equipos deberán de operar con un voltaje en el rango de 220 a 230 VAC, monofásico, 60 Hertz. |
| 3 | Los bases o plataformas serán de ángulo de hierro de 1 1/2" x 1/8" de espesor y deberán de ser pintadas con anticorrosivo. donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador. y de la manero más estético posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles. |
| 4 | Los equipos deben trabajar 100% con lo tecnología <u>INVERTER</u> tanto el evaporador como condensador, para tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo aue se está ofertando. <u>No se admitirán equipos en concepto híbrido.</u> |
| 5 | El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A. |
| 6 | Lo eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esto eficiencia <u>deberá ser comQrobado mediante la Qresentación del catálogo de codo eguiQo identificando el modelo eSQecífico de codo eguiQQ que se oferta. de no hacerlo será motivo pora descartar la oferta.</u> |
| 7 | El equipo de aire acondicionado deberá presentar las viñetas respectivas o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética FIDE 4113, FIDE 4116 y Energy Star. |
| 8 | Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base o los estándares o tablas de ARI. El rubatex para dicha tubería será de 3/8" de espesor y si queda a la intemperie aplicar pintura fastil color negro. En caso de que la tubería de cobre o PVC quede vista dentro de uno Unidad Fiscal, usar canaleto plástico color blanco para cubrir dicha tubería y cumplir con lo especificado en el ítem 17 de estas especificaciones para equipos Minisplit de 1 a 2 Toneladas. Se instalará rubatex de 5/8"x 3/8" cuando la tubería de succión es de "h" y la descarga de "l.". Se instalará rubatex de 3/4" x 3/8" cuando la tubería de succión es |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| No. | Especificaciones técnicas mínimas requeridas |
|-----|---|
| | 5/8" y descarga 3/8". Se instalará rubatex de 5/8"x3/8" cuando la tubería de succión es 3/8" y la descarga 1/2". |
| 9 | Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se admiten las de resorte), no se aceptarán tuberías moldeadas o torcidas. |
| 10 | La soportería (hecho de platino y pintados con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir toda la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor o 1.50 metros. |
| 11 | La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 1/2 pulgada de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias. Si fuese necesario forrarlo con rubatex de espesor de 3/8", con su debida pendiente y su trampa o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador. |
| 12 | La protección eléctrica del equipo se instalará una caja térmica para intemperie tipo 3R en la parte derecha del condensador. La salida de la caja térmica deberá hacerse con coraza para intemperie forrada y deberá incluir los conectores recios para cable. |
| 13 | Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcon, y deberá considerarse la distancia a la distancia de cable que no se utilizará ningún cable. |
| 14 | La temperatura del aire de salida en el evaporador será entre 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo. |
| 15 | Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con su control remoto respectivo y todos los manuales que vienen de fábrica. |
| 16 | Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los colores correspondientes en las sedes fiscales. |
| 17 | Cuando sea necesario utilizar canaleta plástica deberán considerarse todos los accesorios de la misma que contribuyan con lo mejor estética posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvas, derivaciones, tapones, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de la canaleta antes de instalarlo, para que sea aprobada por el FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma, la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa debe instalar equipos. |

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS TIPO MINISPLIT DE 3 A 5 TONELADAS

| No. | Especificaciones técnicas mínimas requeridas |
|-----|--|
| 1 | Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de la misma marca. La marca debe ser reconocida en el mercado y de fácil acceso o repuestos de manera local. |
| 2 | Los equipos deberán operar con un voltaje en el rango de 220 o 230 VAC, monofásico, 60 Hertz. |
| 3 | Las bases o plataformas (cuando sean necesarias) serán hechas con ángulo de hierro de 1 1/2" x 1/8" y deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles. |
| 4 | Los equipos deben trabajar 100% con la tecnología <u>INVERTER</u> tanto el evaporador como condensador, para tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo que se está ofertando. No se admitirán equipos en concepto híbrido. |
| 5 | El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A. |
| 6 | La eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esta eficiencia deberá ser comprobada mediante la presentación del catálogo de cada equipo. |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| No. | Especificaciones técnicas mínimas requeridas |
|-----|---|
| | identificando el modelo específico de cada equipo que se ofertó, de no hacerlo será motivo para descartar la oferta. |
| 7 | El equipo de aire acondicionado deberá presentar los viñetas respectivos o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética FIDE 41 I3, FIDE 41 I6 y Energy Star. |
| 8 | Deberá considerar los trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máximo; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. El rubotex poro dicha tubería será de 3/8" de espesor y si queda en la intemperie aplicar pintura fosfórica color negro. En caso que la tubería de cobre o PVC quede vista dentro de una Unidad Fiscal, usar canaleta plástica, para cubrir dicha tubería y cumplir con lo especificado en el ítem 19 de las presentes especificaciones poro equipos Tipo MiniSplit de 3 o 5 Toneladas. La tubería de cobre de 1/2" en adelante deberá ser rígida. |
| 9 | Para la tubería de cobre flexible los curvos deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se aceptará del tipo resorte), no se aceptarán tuberías mol dobladas o torcidas. |
| 10 | Los soportes (hecho de aluminio y pintados con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir toda la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor a 1.50 metros. |
| 11 | La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 3/4 pulgada de diámetro, instalada en tuberías de aguas lluvias, si fuese necesario forrarlo con rubotex de espesor de 3/8". con su debido pendiente y su trampa o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador. |
| 12 | Al condensador del equipo deberá instalarse los siguientes accesorios: filtro deshidratador, visor líquido, válvula de presión y protección de alta y baja presión de refrigerante. |
| 13 | Si la protección del equipo se encuentra en el condensador la salida de la caja térmica Nema 3R deberá hacerse con coraza para intemperie y se deberá incluir conectores rectos. Dicha protección deberá ser instalada al lado derecho. |
| 14 | En el caso que la protección eléctrica se instale junto al evaporador la salida de la caja térmica Nema 1 del evaporador deberá hacerse con cable TSJ o Vulcan, con su debido conector recto en dicho Nema. Dicha protección deberá ser instalada al lado derecho. |
| 15 | Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcan, y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún empalme. |
| 16 | La temperatura del aire de salida en el evaporador será 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo. |
| 17 | Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con su control remoto respectivo y todos los manuales que vienen de fábrica. |
| 18 | Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los colores correspondientes en las sedes fiscales. |
| 19 | Cuando sea necesario utilizar canaleta plástica deberán considerarse todos los accesorios de la misma que contribuyan con la mejor estética posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvos, derivaciones, tapones, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de la canaleta antes de instalarla, poro que sea aprobado por el FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma, la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa deba instalar equipos. |

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL.



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| No. | Especificaciones técnicas mínimas requeridas |
|-----|--|
| 1 | Los aires acondicionados a suministrar deberán ser completamente nuevos sin ningún indicio de haber sido alterados o modificados, que presenten golpes o daños. El evaporador y condensador deberán ser de la misma marca. |
| 2 | Los equipos deberán de operar con un voltaje en el rango de 220 a 230 VAC. monofásico, 60 Hertz. |
| 3 | Las bases o plataformas (cuando sean necesarios) deberán de ser pintadas con anticorrosivo. donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de lo manera más estético posible, en lo visita de campo a realizar se determinarán detalles. |
| 4 | Los equipos deben trabajar 100% con la tecnología INVERTER tanto el evaporador como condensador, para tener garantizado el máximo rendimiento energético y esto debe ser demostrado presentando los catálogos respectivos y marcando claramente el modelo que se está ofertando. <i>No se admitirán equipos en concepto híbrido.</i> |
| 5 | El refrigerante que los equipos utilicen debe ser gas tipo ecológico, como por ejemplo R-410A. |
| 6 | La eficiencia del equipo completo deberá ser como mínimo SEER 16, esta eficiencia <u>deberá ser comprobada mediante la presentación del catálogo de cada equipo identificando el modelo específico de cada equipo que se ofertó, de no hacerlo será motivo para descartar la oferta.</u> |
| 7 | El equipo de aire acondicionado deberá presentar las viñetas respectivas o evidencias de cumplir con los requisitos y normas de eficiencia energética tales como FIDE 4113, FIDE 4116 y Energy Star. |
| 8 | El nivel de ruido del equipo deberá ser menor a 70 dbA. |
| 9 | Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería. incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. El tubo de cobre o PVC que quede dentro de una Unidad Fiscal, usar canaleta plástica para cubrir dicho tubo y cumplir con lo especificado en el ítem 31 de las presentes especificaciones para equipos tipo Central. Lo tubo de cobre será rígido en la succión y flexible en la descarga. |
| 10 | Lo soportería (hecha de platina y pintadas con anticorrosivo) para las tuberías de cobre y PVC, deberán cubrir toda la trayectoria de dichas tuberías y la separación entre soporte y soporte no podrá ser mayor a 1.50 metros. |
| 11 | Lo tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a 3/4 pulgada de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, forrado con rubatex de espesor de 3/8" y el rubatex pintado con pintura fastil color negro para protector de dicho forro, con su debido pendiente y su trompa o sifón correspondiente lo más cercano al evaporador. |
| 12 | Para la instalación del termostato deberá considerar uno con protectora para termostato (guardatermostato) con sus llaves incluidas, así como un interruptor sencillo para encender y apagar el equipo. |
| 13 | El tipo de termostato a instalar deberá ser el original del equipo que al ser completamente INVERTER es un termostato especial que garantiza el adecuado funcionamiento del equipo realizando las modulaciones respectivas, no se admitirá colocar un termostato común para equipos centrales, sino que debe ser el original. |
| 14 | Los evaporadores tendrán una bandeja auxiliar de lámina con protección externa contra la corrosión (impermeabilizada). esta bandeja deberá cubrir 5 pulgadas al ducto de retorno y 5 pulgadas al ducto de suministro; también llevará su conexión de tubo de PVC independiente al drenaje de condensado del evaporador a través de toda su trayectoria. |
| 15 | Los huecos que sean necesarios hacerse en las paredes para instalar las rejillas tanto de suministro como retorno serán ejecutados por el suministrante y deberá considerar el resane y pintura respectiva de las áreas que se vean afectadas. |
| 16 | El retorno de la máquina evaporadora será fabricado con lámina # 26 y forrado con fibra de vidrio. |
| 17 | Se fabricará un filtro de duralax con marco de lámina # 26 y se instalará en el perfil del evaporador. |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| No. | Especificaciones técnicas mínimas requeridos |
|-----|---|
| 18 | Se fabricará una compuerta de registro de 50x50 cm en el dueto de retorno con sus bisagras y forrado con fibra poro mantenimiento ó limpieza del evaporador. |
| 19 | Se instalarán rejillas de 24x24" en el dueto de retorno. |
| 20 | Todos los duetos de suministro deberán llevar su respectivo zapato de lámina con su dämpen incluido. |
| 21 | Además, se instalarán difusores de suministro de 10x10" de cuatro vías en el cielo falso; Estos difusores pueden llevar un dueto flexible para su instalación, o una distancia máximo de 2 metros, colocando un total de 6 difusores y 6 puentes de retorno. |
| 22 | A los condensadores de 5 Toneladas deberá instalárseles lo siguiente: filtro deshidratador, visor líquido, válvula de paso y protección de alta y baja presión de refrigerante. |
| 23 | El dueto de suministro contará con un fuelle de hule o la solido del evaporador de 10 cm de ancho. |
| 24 | El dueto de suministro será fabricado de acuerdo o diseño y cálculo del volumen de aire; así como también se tomará en cuenta las distancias y transiciones por cada salida de aire en CFM. El ganador del presente servicio deberá presentar un diseño de ducterías así como el cálculo de CFM para cada difusor para ser aprobado por la FGR y posterior ejecución en codo sitio. |
| 25 | Para lo protección del equipo en el condensador la solido de la caja térmico Nema 3R deberá hacerse con corozo para intemperie y se deberá incluir conectores rectos. |
| 26 | Con respecto al cable de señal de control que conecto al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ o Vulcon. |
| 27 | La temperatura del aire de salida en el evaporador será de 10 grados centígrados o menos y se medirá al momento de recibir el equipo. |
| 28 | Todos los equipos nuevos deberán ser entregados con todos los manuales que vienen de fábrica. |
| 29 | Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de los trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante. Esto incluye pintura de paredes y cielos falsos con los códigos correspondientes en los sedes fiscales. |
| 30 | Por lo tubería de cobre flexible los curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo. no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas. |
| 31 | Cuando sea necesario utilizar canaleta plástica deberán considerarse todos los accesorios de la misma que contribuyan con la mejor estético posible de su montaje es decir utilizar los siguientes accesorios entre otros: ángulos, curvas, derivaciones, tapones, etc. El ganador del presente proceso estará en la obligación de presentar muestra de lo canaleta antes de instalarla, para que sea aprobada por la FGR tanto en cuanto a las medidas como el tipo y calidad de la misma. la muestra aprobada será la utilizada en todos los sitios donde la empresa deba instalar equipos. |

4. BOMBAS DE CONDENSADO

La gran mayoría de equipos de aire acondicionado se instalarán con drenajes que funcionarán por desnivel. sin embargo, para algunos equipos será necesario considerar una bomba de condensado para su drenaje la cual debe considerarse su instalación tanto mecánica como eléctrica en el equipo, los equipos que requerirán la bomba serán indicados en las visitas de campo o realizar en cada lugar.

NOTA: Dentro de la oferta que presente cada participante deberá presentar el catálogo de la bomba ofertada.



➤ **Especificaciones técnicas generales de las bombas de condensado**

- a) Caudal Máximo: 35 L/H
- b) Nivel de ruido: 35 dB
- c) Fuente de alimentación: 230 V AC, 60 Hz.
- d) Completamente encapsulada.
- e) Temperatura máxima del agua: 40 grados C
- f) Autocebante.
- g) Con su protección térmica.

S. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRICAS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Conductores eléctricos.

Los calibres de los conductores serán acorde a los amperajes definidos para cada equipo y según el circuito lo requiera respetando las normas establecidas en el NEC.

El calibre mínimo permisible del alimentador eléctrico para los equipos desde 1 a 2 Tonelodas saliendo del tablero eléctrico será THHN # 10 para las fases.

Para los equipos de una capacidad de 3 Toneladas en adelante se utilizará cable THHN # 8 ó THHN # 6 acorde a la distancia considerando la caída de tensión respectiva para cada una de las fases.

Para cada equipo de aire acondicionado deberá llevarse un circuito independiente desde el tablero eléctrico con sus dos fases y tierra, así como sus térmicos correspondientes poro evaporador y condensador, no se permite instalar más de un equipo en un mismo alimentador eléctrico.

El cable de tierra será permitido que sea **un** calibre inferior al de las fases.

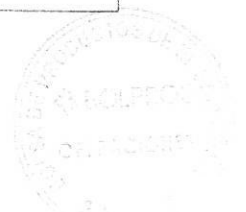
Los conductores serán de cobre con aislamiento termoplástico, no se permitirá utilizar aluminio en ningún caso para alimentar los circuitos de los aires acondicionado. Cuando se efectúen empalmes, estos se harán utilizando conectores de presión de la medida adecuada de los conductores.

Deberá respetarse el siguiente código de colores poro los conductores y que serán tipo THHN:

| USO | COLOR |
|--------|-------|
| FASE A | Negro |
| FASE B | Rojo |
| Tierra | Verde |

Filosofía De Protecciones Eléctricas.

Los interruptores a utilizarse en los Subtableros serán termo magnéticos. Los interruptores de 2 polos serán del tipo de palanca común entre fases para que la interrupción de las mismas se efectúe simultáneamente.



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

Para todos los equipos de aire acondicionado deberán utilizarse y proveerse térmicos magnéticos de 2 polos como protección para los alimentadores de cada uno de los equipos en el tablero general o subtablero que se indique en cada visita de campo, caja térmica tipo NEMA 1 de 70 Amperios de capacidad clase industrial con su térmico de 2 polos cercana al evaporador y caja NEMA 3R con su térmico de dos polos cercana al condensador. (Esta consideración aplicará solamente para los equipos tipo Mini Split de 3 toneladas en adelante y centrales).

El supervisor designado por la FGR verificará que los térmicos utilizados sean compatibles con los tableros eléctricos y podrá rechazar aquellos que no sean convenientes a los intereses de la institución.

Canalizaciones.

Los trayectorias en cielos falsos y paredes de tablaroca interiores de la oficina serán por medio de canalización con tecnoducto, con sus respectivos accesorios para tecnoducto, y las trayectorias al exterior, vistas o en azotea, será por medio de tubería EMT (intemperie) considerando todos sus accesorios. Cuando se tuviera que usar coraza eléctrica LT por temas de rutas complejas de los alimentadores eléctricos, su utilización estará sujeta a la aprobación en campo de los supervisores de la FGR buscando tener la máxima estética posible de la obra que el ganador ejecute. En los casos que fuera necesario debido a paredes de concreto o losas se utilizará canaleta plástica color blanco con sus respectivas tapaderas, accesorios y de los dimensiones acorde a la cantidad y calibre de cables que se requiera ocultar a manero de que se tenga lo mejor estética posible en los lugares. Las reparaciones que se requieran en paredes de concreto o tablo roca correrán por cuenta del proveedor.

NOTA: A la empresa ganadora se le solicitará muestra de la canaleta y materiales eléctricos a utilizar previo al inicio de los trabajos y estará sujeto a la aprobación de la FGR para poder dar inicio.

Etiquetado.

Todos los circuitos eléctricos que se hayan creado en los tableros deberán estar debidamente etiquetados con **máquina enviñetadora** profesional colocando tanto en el térmico magnético en el tablero como en las cajas tipo Nema correspondiente el nombre del área a la que corresponde el aire acondicionado para tener fácil reacción ante fallas futuras.

D. Documentos a presentar.

- i. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- ii. Listado de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, los cuales deberán estar relacionados con el servicio de **suministro e instalación de aires acondicionados.** **(ANEXO 6)**



- iii. Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas en donde se haya proporcionado en los últimos cinco años, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del control (Según el modelo del Anexo 4).
- iv. Cronograma estimando el tiempo para ejecutar la obra solicitado

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (Del 1 al 7), se solicitará al oferente que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada o razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

F. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Para el presente servicio se considerará una metodología de evaluación bajo el concepto de CUMPLE ó NO CUMPLE, considerando los siguientes parámetros:

| PARAMETROS DE EVALUACIÓN | CONDICIÓN | |
|--|-----------|-----------|
| Presentación de la Carta Compromiso | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Presentación del Historial de la Empresa en Trabajos Similares | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Presentación de los 2 Referencias solicitadas | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Presenta y cumple el tiempo de entrega solicitado por la FGR (45 días hábiles) | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Los equipos ofertados deben cumplir al 100% con la tecnología INVERTER (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos tanto para condensador como evaporador) | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Los equipos ofertados deben utilizar gas refrigerante tipo ecológico (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos) | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Los equipos ofertados deben trabajar en el rango de voltaje 220-230 V (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos) | CUMPLE | NO CUMPLE |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

| | | |
|--|--------|-----------|
| Los equipos ofertados deben poseer la eficiencia SEER mínima requerida (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos). | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|

2) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de lo ofertado técnico se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y los especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

| ITEM | DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA | UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA | CANTIDAD REQUERIDA | DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD OFERTADA | MARCA Y MODELO DEL EQUIPO |
|------|---------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|---------------------------|
| | | | | | | | |

3) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- o) Cada ofertante presentará solamente uno oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral I de la presente oferta.
- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a los especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.

ANEXO N° I

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, o los _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida



extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor o lo normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales (11) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentos de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CELJ), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a los subcontratados. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por lo misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguno de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente. a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



ANEXO N° 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE / PROVEEDOR

Oferta de Compra / Contrato No. _____

Nombre de la Oferta de Compra/ del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____

CEL. _____

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCRJ IVA):

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, o quien [no] conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributario (NITJ) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributario _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: l)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____". promovido por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; **dos)** Las cantidades que serán ofertadas; y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro] Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en el entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a lo visto la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de este acto notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este Acto Notarial que consta de _____ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO N° 4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestro empresa bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato _____ Fecha en que prestó el suministro _____
Cantidad y descripción del suministro: _____

A continuación, se detallo la evaluación de dicho suministro:

| Concepto / Calificación | Excelente | Muy bueno |
|---|-----------|-----------|
| Cumplimiento en el plazo de entrega | | |
| Cumplimiento en los especificaciones técnicas | | |

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evaluó: _____

Cargo: _____

Teléfono y correo electrónico: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente o los _____ días del mes de _____ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estos constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. Lo FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionado es verídica.
- 2) Se aceptarán cortas de referencia, que no hubiesen sido extendidos o este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por lo FGR en este proceso.



ANEXO N°S

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES OFICINAS FISCALES A NIVEL NACIONAL"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



ANEXO N° 6

LISTADO DE PROYECTOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

| DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO | PERIObo (Mes y Año de Inicio /Mes y Año de ffinonzoación) | ENTIDAD (A quien brindó el servicio) | NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO | TELEFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO |
|-----------------------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

sello de la empresa o institución

(según el caso)



ANEXO N° 7

CUADRO DE DISTRIBUCION GEOGRAFICA

| ITEM | OFICINA FISCAL | DIRECCION |
|------|--------------------------------|--|
| 4 | SAN MIGUEL | 15 calle Oriente N° 804, al cestodo norte del Centro de Gobierno, Barrio Concepción. San Miguel. |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 9 | | |
| 13 | ILOBASCO | Cantón Agua Zarco. Hijueta Número Dos. sobre Carretera que conduce de San Rafael Cedros a Ilobasco. Departamento de Cabañas. |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | COJUTEPEQUE | Antiguo Carretero Panamericano. kilómetro 34. Barrio Concepción |
| 18 | AHUACHAPAN | 3ª Avenida Sur. caso# 1-10, Ahuochopán. |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 25 | SONSONATE | Haciendo Las Delicias, kilómetro 67, carretero o Acajutla |
| 26 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Urbanización Lomas de San Francisco, Calle # 3, casa # 20. block E. Antiguo Cuscallán. |
| 27 | | |
| 28 | | |
| 29 | | |
| 30 | | |
| 31 | CALIFORNIA | Urbanización Madreselva II. Avenida El Espino. lote# 68, Antiguo Cuscallán |
| 32 | | |
| 33 | LA SULTANA | Boulevard y Colonia La Sultana, Antiguo Cuscatlán (contiguo a Condominio Residencial Los Pinares) |
| 34 | SANTA TECLA | Av. Manuel Gallardo, Calle El Boquerón y 2ª A. Norte, Santa Tecla. |
| 35 | CENTRO DE GOBIERNO | 13 Calle Poniente, Edificio 123. Centro de Gobierno, San Salvador. |
| 36 | APOPA | Carretera a Quezaltepeque. kilómetro 13 1/2. caso # 23. Urbanización y Colonia Moría Elena. |
| 37 | | |
| 38 | | |



FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

LOTE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONTRATO No.26576

| LOTE | ITEM | OFICINA FISCAL | Producto | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO S/IVA US\$ | MONTO TOTAL S/IVA US\$ | PRECIO UNITARIO C/IVA US\$ | MONTO TOTAL C/IVA US\$ |
|---------|------|----------------|--------------------------|----------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| LOTE 2 | 4 | SAN MIGUEL | MiniSpilf de 5 Tonelodos | 1 | \$ 3,915.9900 | \$ 3,915.9900 | \$ 4,425.07 | \$ 4,425.07 |
| | 5 | SAN MIGUEL | MiniSpilf de 5 Tonelados | 1 | \$ 3,597.2500 | \$ 3,597.2500 | \$ 4,064.89 | \$ 4,064.89 |
| | 6 | SAN MIGUEL | MiniSpilf de 5 Toneladas | 1 | \$ 4,232.9300 | \$ 4,232.9300 | \$ 4,783.21 | \$ 4,783.21 |
| | 7 | SAN MIGUEL | MiniSpit de 5 Toneladas | 1 | \$ 3,919.0600 | \$ 3,919.0600 | \$ 4,428.54 | \$ 4,428.54 |
| | 8 | SAN MIGUEL | MiniSpilf de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,631.6500 | \$ 1,631.6500 | \$ 1,843.76 | \$ 1,843.76 |
| | 9 | SAN MIGUEL | MiniSpit de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,133.1200 | \$ 1,133.1200 | \$ 1,280.43 | \$ 1,280.43 |
| TOTALES | | | | | \$ 18,430.00 | | \$ 20,825.90 | \$ 20,825.90 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|----------|---------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 4 | 13 | ILOBASCO | MiniSpit de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,893.58 | \$ 1,893.58 | \$ 2,139.75 | \$ 2,139.75 |
| | 14 | ILOBASCO | MiniSpit de 1.5 Toneladas | 1 | \$ 1,199.76 | \$ 1,199.76 | \$ 1,355.73 | \$ 1,355.73 |
| | 15 | ILOBASCO | MiniSpit de 3 Toneladas | 1 | \$ 1,887.80 | \$ 1,887.80 | \$ 2,133.21 | \$ 2,133.21 |
| | 16 | ILOBASCO | MiniSpilf de 2 Toneladas | 1 | \$ 902.86 | \$ 902.86 | \$ 1,020.23 | \$ 1,020.23 |
| TOTALES | | | | | \$ 5,884.00 | | \$ 6,648.92 | \$ 6,648.92 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|-------------|--------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 5 | 17 | COJUTEPEQUE | MiniSpit de 1 Tonelada | 1 | \$ 1,069.43 | \$ 1,069.43 | \$ 1,208.46 | \$ 1,208.46 |
| | 18 | COJUTEPEQUE | MiniSpilf de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,825.57 | \$ 2,825.57 | \$ 3,192.89 | \$ 3,192.89 |
| TOTALES | | | | | \$ 3,895.00 | | \$ 4,401.35 | \$ 4,401.35 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|------------|--------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 6 | 19 | AHUACHAPAN | MiniSpilf de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,987.50 | \$ 2,987.50 | \$ 3,375.88 | \$ 3,375.88 |
| | 20 | AHUACHAPAN | MiniSpit de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,987.50 | \$ 2,987.50 | \$ 3,375.87 | \$ 3,375.87 |
| TOTALES | | | | | \$ 5,975.00 | | \$ 6,751.75 | \$ 6,751.75 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|-----------|--------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 8 | 24 | SONSONATE | Minispilf de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,465.37 | \$ 1,465.39 | \$ 1,655.87 | \$ 1,655.87 |
| | 25 | SONSONATE | Minispit de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,716.34 | \$ 2,716.33 | \$ 3,069.46 | \$ 3,069.46 |
| | 26 | SONSONATE | Minispit de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,813.29 | \$ 2,813.28 | \$ 3,179.02 | \$ 3,179.02 |
| TOTALES | | | | | \$ 6,995.00 | | \$ 7,904.35 | \$ 7,904.35 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|---------------------------------|----------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 9 | 27 | ESCUELA DE | Minispilf de 1.5 Toneladas | 1 | \$ 1,252.83 | \$ 1,252.83 | \$ 1,415.70 | \$ 1,415.70 |
| | 28 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL | Minispit de 2 tonelococ | 1 | \$ 1,300.59 | \$ 1,300.59 | \$ 1,469.67 | \$ 1,469.67 |
| | 29 | ESCUELA DE CAPACIACION FISCAL | MiniSpit de 1 Tonelada | 1 | \$ 906.25 | \$ 906.25 | \$ 1,024.06 | \$ 1,024.06 |
| | 30 | ESCUELA DE* CAPACITACIÓN FISCAL | Minispilf de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,600.33 | \$ 2,600.33 | \$ 2,938.37 | \$ 2,938.37 |
| TOTALES | | | | | \$ 6,060.00 | | \$ 6,847.80 | \$ 6,847.80 |

| | | | | | | | | |
|---------|----|---------------------|--------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| LOTE 10 | 31 | EDIFICIO CALIFORNIA | Minispilf de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,515.28 | \$ 1,515.28 | \$ 1,712.27 | \$ 1,712.27 |
| | 32 | EDIFICIO CALIFORNIA | Minispit de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,504.72 | \$ 2,504.72 | \$ 2,830.33 | \$ 2,830.33 |
| TOTALES | | | | | \$ 4,020.00 | | \$ 4,542.60 | \$ 4,542.60 |



Anexo de Contrato No. 26576, Oferta de Compra No. 180, 19/12/2019

LOTE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CONTRATO No.26576

| LOTE | ITEM | OFICINA FISCAL | Producto | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO S/IVA US\$ | MONTO TOTAL S/IVA US\$ | PRECIO UNITARIO C/IVA US\$ | MONTO TOTAL C/IVA US\$ |
|---------|------|---------------------------|--------------------------|----------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| LOTE II | 36 | Jefatura de Oficina focal | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 | \$ 3,328.51 | \$ 3,328.51 | \$ 3,761.22 | \$ 3,761.22 |
| | 37 | Administración | MiniSplit de 3 Toneladas | 1 | \$ 2,590.77 | \$ 2,590.77 | \$ 2,927.57 | \$ 2,927.57 |
| | 38 | Archivo | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 | \$ 1,070.72 | \$ 1,070.72 | \$ 1,209.91 | \$ 1,209.91 |
| TOTALES | | | | | \$ 6,990.00 | | \$ 7,898.70 | |

| | | | | | | | | |
|------------|----|---------------------|----------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| INDIVIDUAL | 33 | EDIFICIO LA SULTANA | MiniSplit de 2 Toneladas | 1 | \$ 1,680.00 | \$ 1,680.00 | \$ 1,898.40 | \$ 1,898.40 |
| NOIQUAL | 34 | Cuarto de | MiniSplit de 1.5 Toneladas | 1 | \$ 1,265.00 | \$ 1,265.00 | \$ 1,429.45 | \$ 1,429.45 |
| INDIVIDUAL | 35 | Activo Fijo | MiniSplit de 1 Tonelada | 1 | \$ 1,345.00 | \$ 1,345.00 | \$ 1,519.85 | \$ 1,519.85 |
| TOTALES | | | | | \$ 4,290.00 | | \$ 4,847.70 | |

TOTAL CONTRATADO

\$ 62,539.00

\$ 70,669.07

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 35
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



